

ÓRGANO DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos Sociales:

1.- El gobierno y administración de la sociedad viene encomendado a los siguientes órganos sociales:

- a) la Junta General de Accionistas
- b) el Consejo de Administración.

2.- Los citados órganos, dentro de sus competencias, podrán otorgar las delegaciones y apoderamientos que consideren necesarios, con sujeción a la Ley de Sociedades Anónimas y a lo dispuesto en los presentes estatutos.

El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, como establece el artículo 17 de los Estatutos Sociales, está compuesto por once miembros:

PRESIDENTE: D. VICENTE CANURIA ATIENZA

VICEPRESIDENTE 1º: AUGUSTO HUESCA CODINA

VICEPRESIDENTE 2º: D. VICENTE ÁLVAREZ FLÓREZ

CONSEJEROS: D. ÁLVARO POLA GUTIÉRREZ

D. DAVID FERNÁNDEZ MENÉNDEZ

D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ CAUREL

D^a CARMEN JAEN MARTÍN

D. PEDRO SANGRO GÓMEZ-ACEBO

D. LUIS FERNANDO ARGÜELLO BLAS

D. JERÓNIMO MIGUEL ROYO

D. ANTONIO BELAUSTEGUI ARBELO

SECRETARIO NO CONSEJERO: D. CARLOS FLORENCIO HURTADO MARTÍNEZ

